INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/003/2023-P.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las doce horas del **veintidós** de junio de dos mil veintitrés, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el **diecinueve** de junio de la misma anualidad, emitido por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos en el expediente citado al rubro, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **dos fojas**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General de este Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **CONSTE**

Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/003/2023-P.

Santiago de Querétaro, Querétaro, diecinueve de junio de dos mil veintitrés.[1]

VISTOS los escrito signados por ELIMINADO. DATO CONFIDENCIAL. VER FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN AL FINAL en su carácter de Presidente Municipal[2]; ELIMINADO. DATO CONFIDENCIAL. VER FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN AL FINAL DEL DOCUMENTO quien se ostenta como Secretaria del Ayuntamiento[3]; ELIMINADO. DATO CONFIDENCIAL. VER FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN AL FINAL DEL DOCUMENTO en su carácter Director de Fiscalización de la Secretaría de Tesorería y Finanzas; y ELIMINADO. DATO CONFIDENCIAL. VER FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN AL FINAL DEL DOCUMENTO quien se ostenta como Titular de la Secretaría de Tesorería y Finanzas, todos del Ayuntamiento de ELIMINADO. DATO CONFIDENCIAL. VER FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN AL FINAL DEL DOCUMENTO recibidos en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro[5] el dieciséis de junio y registrados con el número de folio 0606, 0607, 0608 y 0609, respectivamente; con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro[6], así como 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto; la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos[7] del Instituto **ACUERDA**:

PRIMERO. Recepción y glosa. Se tienen por recibidos los escritos de cuenta, los cuales obran de la siguiente manera:

1. Escrito signado por ELIMINADO. DATO CONFIDENCIAL. VER FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN AL FINAL DEL DOCUMENTO en dos fojas útiles con texto por ambos lados, así como anexos consistentes en certificación de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha cuatro de octubre de dos mil veintiuno, mediante la cual se rindió protesta de Ley para el cargo de Secretaria de Ayuntamiento del H. Ayuntamiento de ELIMINADO. DATO CONFIDENCIAL. VER FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN AL FINAL DEL DOCUMENTO en una foja útil con texto por un solo lado; y legajo de copias certificadas que obran en los archivos de la Secretaría de Ayuntamiento del Municipio de ELIMINADO. DATO CONFIDENCIAL. VER FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN AL FINAL DEL DOCUMENTO en veintiún fojas útiles, trece con texto por ambos lados y ocho por un solo lado, más certificación.

2. Escrito signado por ELIMINADO. DATO CONFIDENCIAL. VER FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN AL FINAL DEL DOCUMENTO en tres fojas útiles, dos con texto por ambos lados y una por un solo lado, así como anexos consistentes en certificación de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha primero de octubre de dos mil veintiuno, mediante la cual se rindió protesta de Ley para el cargo de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de ELIMINADO. DATO CONFIDENCIAL. VER FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN AL FINAL DEL DOCUMENTO en una foja útil con texto por un solo lado; y legajo de copias certificadas que obran en los archivos de la Secretaría de Ayuntamiento del Municipio de ELIMINADO. DATO CONFIDENCIAL. VER FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN AL FINAL DEL DOCUMENTO Querétaro, en veintiún fojas útiles, trece con texto por ambos lados y ocho por un solo lado, más certificación.

3. Escrito signado por ELIMINADO. DATO CONFIDENCIAL. VER FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN AL FINAL DEL DOCUMENTO en dos fojas útiles, una con texto por ambos lados y una por un solo lado, así como anexo consistente en legajo de copias simples que obran en el expediente TEEQ-JLD-5/2032, en doscientas

[1] Las fechas que se señalan a continuación corresponden al mismo año, salvo mención expresa.
[2] En adelante Presidente Municipal
[3] En lo sucesivo Secretaria de Ayuntamiento
[4] En adelante la parte denunciada.
[5] En lo sucesivo Instituto.
[6] En adelante Ley Electoral.
[7] En lo sucesivo Dirección Ejecutiva.

veintisiete fojas útiles, dieciocho con texto por ambos lados y doscientas nueve por un solo lado.

4. Escrito signado por [ELIMINADO. DATO CONFIDENCIAL. VER FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN AL FINAL DEL DOCUMENTO] en dos fojas útiles, una con texto por ambos lados y una por un solo lado, así como anexo consistente en legajo de copias simples que obran en el expediente TEEQ-JLD-5/2032, en doscientas veintisiete fojas útiles, dieciocho con texto por ambos lados y doscientas nueve por un solo lado.

Documentos que se ordena agregar a los autos del expediente para que obren como corresponda.

SEGUNDO. Cumplimiento. Atento al contenido de los escritos de cuenta, se tiene a la parte denunciada remitiendo las constancias de las que se desprenden la manifestación de abstenerse de realizar cualquier conducta de intimidación o molestia a la víctima, o a personas realizadas con ella, por lo que se le tiene dando cumplimiento a lo requerido en el punto **SEXTO**, relativo a las Medidas de Protección concedidas, en el acuerdo emitido el doce de junio en el presente expediente.

En atención a las Medidas Cautelares, y a efecto de acordar lo que en derecho proceda, derivado del contenido de los escritos signados por el Presidente Municipal y la Secretaria de Ayuntamiento, se les tiene remitiendo las constancias que acreditan las respuestas a las solicitudes de información realizadas por la denunciante, por lo que se le tiene dando cumplimiento a lo requerido en el punto **SÉPTIMO** del acuerdo emitido el doce de junio en el presente expediente, quedando pendiente la acreditación del punto en el que se solicita al Presidente Municipal de [ELIMINADO. DATO CONFIDENCIAL. VER FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN AL FINAL DEL DOCUMENTO] tomar las medidas necesarias a efecto de que en la Administración Pública Municipal de [ELIMINADO. DATO CONFIDENCIAL. VER FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN AL FINAL DEL DOCUMENTO] Querétaro, se garantice la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, así como los principios y mecanismos para el acceso a una vida libre de violencias, garantice el goce y ejercicio de los derechos humanos y fortalecer el régimen democrático establecido en la Constitución Federal, lo que se asienta para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese por estrados y de manera personal a la denunciante; con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, 50, fracciones I, II; 51, 52 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Instituto. **CONSTE**

Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos

JRH/MECC/ESHM

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS